**PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE COMO FERIADO EL DÍA 16 DE JULIO, FIESTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN, EN SUSTITUCIÓN DEL FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE A CORPUS CHRISTI**

**BOLETÍN N°3379-06**

1.- Que, desde los orígenes de nuestra tradición patria, la figura de la Virgen del Carmen ha formado parte del espíritu fundacional de nuestra nación y en torno a ella se han unido todos los habitantes de la República, siendo su imagen una razón de fidelidad y de unidad patriótica en épocas tan distintas de nuestra historia.

*2.-* Que, la devoción a la Virgen del Carmen está profundamente arraigada en el pueblo de Chile, fue traída por los primeros misioneros agustinos en 1595, extendiéndose a partir de 1690 con las Religiosas Carmelitas Descalzas, pues en esa fecha se estableció en Santiago el primer monasterio femenino. Con el tiempo la devoción a la Virgen del Carmen fue creciendo, especialmente en el tiempo de la independencia nacional, motivo por el cual el general Bernardo 0'Higgins la nombró "Protectora de Chile". Posteriormente, en 1923*,* el Papa Pío XI la nombró Patrona de Chile. Su proclamación pública tuvo lugar el 8 de diciembre de 1923 *y fue* sellada en *1926* por el Legado Pontificio, monseñor Aloisi Marsella, quien en nombre del Santo Padre coronó oficialmente la imagen de la Virgen del Carmen en el Parque Cousiño (O'Higgins, en la actualidad). La devoción a la Virgen del Carmen tiene su origen en el siglo XII, cuando un grupo de ermitaños formaron una orden contemplativa en el Monte Carmelo, ubicado en Israel.

3.- Que, en este contexto, nos parece fundamental reconocer de manera formal lo que ha significado y significa todavía la imagen de la Virgen del Carmen para Chile entero, toda vez que lleva el nombre de Patrona y Reina de Chile y es más que razonable que el día en que se celebra su fiesta sea feriado nacional.

4.- Que, en consideración, además, al acotado número de feriados existentes en la actualidad en nuestro país, no es atentatorio plantear la posibilidad de instaurar como feriado oficial el día en que Chile recuerda y celebra a su Reina y Patrona, en sustitución del día de Corpus Christi.

5.- Que, la fiesta de la Virgen del Carmen, es una de las celebraciones más antiguas de la Iglesia de Santiago. Sus orígenes se remontan al siglo XVII, época en que cada 16 de julio se realizaba una procesión desde la Alameda hasta la Plaza de Armas. Con posterioridad, la procesión se trasladó para el mes de octubre, en vista de que las condiciones climáticas eran más favorables. Posteriormente, en el año 1971 los Obispos del país decidieron trasladar la realización de esta procesión para el último domingo de septiembre, como una adhesión a las celebraciones del Mes de la Patria, declarando esa fecha como el "Día de Oración por Chile". Nos parece que dada la importancia de esta fiesta, es justo que celebremos como corresponde a la Patrona y Reina de Chile y, por cierto, en la fecha en la que corresponde.

6.- Que, por lo ya señalado, nos parece justo plantear una iniciativa que reconozca la importancia del día de la Virgen del Carmen y, en este sentido, y para no aumentar el número de feriados existentes en la actualidad, proponemos reemplazar el actual feriado correspondiente a la fiesta de Corpus Christi por el del día en que se celebra a la Virgen del Carmen.

En atención a todo lo anteriormente expuesto, venimos en proponer el siguiente:

## PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- El día 16 de Julio de cada año, día en que se honra y celebra a la Virgen del Carmen, será feriado legal en conformidad con la legislación vigente. Asimismo, a partir de la fecha de publicación de la presente ley, dejará de tener aquel carácter el feriado legal que corresponde a Corpus Christi.".